



RADICACIÓN: 8758-4189-001-2017-00601-00
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JAIRO RAFAEL ARIZA BLANCO
DEMANDADO: YANIRIS CADENA RIVERA Y ARELIS DEL CARMEN LUNA GUZMAN

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR, con el informe que la parte solicita fijar fecha de audiencia de remate. Soledad, julio 31 de 2020.

Janny Guilloth
JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD-
Soledad, julio treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020).

Observa el Despacho que el Dr. HAROLD SMITH RIVALDO GARCIA en su condición de apoderado de la parte demandante, solicita fijar fecha para remate, no sin antes advertir que en el caso de narras no se ha aprobado el avalúo, por lo que, al no existir oposición, se procederá a su aprobación.

Así las cosas, este despacho procederá a dejar sin efecto el auto de noviembre 22 de 2019 que fijo fecha de audiencia de remate teniendo en cuenta que no se había dado la aprobación del avalúo.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar en todas sus partes el avalúo del inmueble ubicado en la carrera 3B No 48-03 BLOQUE 17 APARTAMENTO 301 P 3 Zn Z en el municipio de Soledad, en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$59.644.500.00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Cesar Enrique Peñaloza Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD.

Hoy 03-08-2020 se notificó por Estado No. 52 la anterior providencia.

Janny Guilloth
JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA